

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO Nº <u>6087</u>/ 2023 ARICA, 22 de junio del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 1. Ordinario N°280 de fecha 22 de mayo del 2023, de la Dirección de Cultura, solicitando uso de la plaza colón para Feria Internacional del Libro Trinacional 2023.
- 2. Memorándum N°186 de fecha 25 de mayo del 2023, de la Dirección de Turismo dando factibilidad para la actividad
- Fotocopia de Carnet, mapa de los puestos listado de los participantes con su rut y rubro.
- 4. Correo Electrónico de fecha 08 de junio del 2023, de la funcionaria Paula Carte indicando recepción de los antecedentes y señalando documentación faltante.
- 5. Correo Electrónico de fecha 09 de junio del 2023 de la funcionaria Violeta Solar de la Dirección de Cultura adjuntando documentación.
- 6. Ordinario N°285 de fecha 22 de mayo del 2023, informando uso de baños del recinto ex cine colón a cargo de la Dirección de Cultura.
- 7. Ordinario N°279 de fecha 22 de mayo del 2023, de la Dirección de Cultura entregando listado y distribución de los puestos.
- 8. Correo Electrónico de fecha 09 de junio del 2023, de la Dirección de Cultura solicitando apoyo técnico para la conexión eléctrica de la actividad organizada en plaza colón.
- 9. Correo Electrónico de fecha 09 de junio del 2023, del funcionario José Guzmán de la Oficina de Iluminación indicando la habilitación del punto eléctrico para la actividad.
- 10. Se deja constancia que la Dirección de Cultura no presenta Resolución de autorización para reunión de personas entregada por el Delegado Presidencial.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización comercial de instalación y funcionamiento de la "Feria Internacional del Libro Trinacional", la que funcionó en Plaza Colón a cargo de la Dirección de Cultura, con 14 emprendedores, el 10 de junio, desde las 09:00 a 18:00 horas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico habilitado por Doña Violeta Solar Jara, encargada de la actividad.



REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO TRINACIONAL"

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN DE

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/PCE/pce

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL